

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

8056

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,537	58,707
1 dólar canadiense	60,413	60,647
1 franco francés	11,991	12,038
1 libra esterlina	138,498	139,135
1 franco suizo	19,223	19,311
100 francos belgas	148,987	149,800
1 marco alemán	22,994	23,106
100 liras italianas	9,189	9,230
1 florin holandés	21,797	21,901
1 corona sueca	13,243	13,311
1 corona danesa	9,865	9,710
1 corona noruega	10,585	10,835
1 marco finlandés	15,560	15,646
100 chelines austríacos	309,719	312,271
100 escudos portugueses	232,289	234,828
100 yens japoneses	21,155	21,255

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8057

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo III-B de la Autopista de Peaje Tarragona-Valencia, en el término municipal de Castellón.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 12 de marzo de 1974, el proyecto de trazado de la carretera de acceso al enlace de Castellón Sur en la Sección I, trozo III-B de la Autopista Tarragona-Valencia, declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados, comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos

Término municipal de Castellón

Día 30 de abril de 1974, a las nueve treinta horas, fincas números CS: 1.002, 1.003, 1.009, 1.018, 1.022, 1.026, 1.033.

Día 30 de abril de 1974, a las diez horas, fincas números CS: 1.001, 1.002-A, 1.003, 1.004, 1.006, 1.007, 1.008, 1.010.

Día 30 de abril de 1974, a las once horas, fincas números CS: 1.011, 1.012, 1.013, 1.015, 1.017, 1.014, 1.016, 1.019.

Día 30 de abril de 1974, a las doce horas, fincas números CS: 1.020, 1.021, 1.023, 1.024, 1.025, 1.027, 1.028, 1.029.

Día 30 de abril de 1974, a las dieciséis horas, fincas números CS: 1.030, LE-R-1, 1.032, LE-R-2, 1.031, 1.034, 1.035, 1.036.

Día 30 de abril de 1974, a las diecisiete horas, fincas números CS: 1.038, LE-R-3, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043.

Día 30 de abril de 1974, a las dieciocho horas, fincas números CS: 1.044, 1.046, CS-35-1, CS-35-3, CON 1, CS-34-3, CS-35-2, CS-35-4, CS-34-1, CS-34-2, CON-2, CS-33-1.

Los nombres relativos a nombres y domicilios de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de marzo, «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del pasado mes de marzo y en el diario «Mediterráneo» de fecha 24 de marzo, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según de termina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Valencia a 16 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—1.184-D.

Término municipal de Castellón

Fincas número	Titular y domicilio	Superficie afectada m ²	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho afectado (1)
			Polígono	Parcela	
CS-1.002-A	José Nebot Gargallo.—Oviedo, 14-1.º, Castellón	76	35	15	Labor riego 6.º y casa.
CS-1.030	Emilio Prades Pla y María Lidón Segarra.—Herrero, 11 8.º, Castellón	4.686	34	35-179	Agrios riego 7.º
CS-1.032	Hermanos Prades Pla y hermanos Pla Sabater.—Herrero, 11-8.º, Castellón	2.725	34	34	Labor riego 6.º
CS-1.037	Comisaría de Aguas del Júcar.—Paseo Al Mar, sin número, Valencia-10	1.077			Desagüe.
CS-1.040	Teresa L. Pradells Almer.—Benicarló, 1, Castellón	7.119	33	49-122	Agrios riego 4.º y 7.º
CS-1.043	José Bagant Pitarch.—Ximénez, 18-1.º, Castellón	2.019	33	53-55	Agrios riego 1.º

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los Planos Parcelarios expuestos a información pública.